



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00441340- -UNC-DUI#REC

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios (profesional independiente, sin relación de empleo público) a celebrar con la Sra. María Candela NIETO quien acepta brindar sus servicios profesionales de asesoramiento en el dictado del curso de Redes Sociales y Community Management, en el Departamento Universitario de Informática.

Lo manifestado en el Orden 12 por la Citada Dependencia y en el Orden 21 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2021-68923-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en el Decreto 1023/01 Art. 25 inc. d) punto 2 y en la Ord. HCS 5/2012;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el contrato de locación de servicios (profesional independiente, sin relación de empleo público) de que se trata, a celebrar con la Sra. María Candela NIETO (D.N.I. 34.070.040), obrante en el orden 3, que se incorpora a la presente, el cual regirá a partir del 15 de septiembre de 2021 y hasta el 1º de diciembre de 2021, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por el Departamento Universitario de Informática en el Orden 12, que forma parte de la presente, y autorizar al Sr. Secretario General de la Universidad Nacional de Córdoba, Ing. Roberto E. Terzariol, a suscribir el contrato en representación de esta Casa.

El presente gasto será atendido según se detalla en el Orden 12.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Departamento Universitario de Informática.

mp